

—No. Entonces yo procuraría, con mi trabajo y con la ayuda de una póliza sobre la vida, indemnizarles de la fortuna que les hubiese quitado. Y además esta fortuna no podrían jamás tocarla, porque dígame si hay un hombre honrado que firme la cláusula presente....

Y la Sra. Sanz nos presentó una escritura pública visada por el Consulado de España en París y debidamente registrada, en la cual consta la cláusula impuesta á sus hijos cuando lleguen á mayor edad. Las condiciones que les permiten entrar en posesión de la fortuna en cuestión son absolutamente aflictivas. Si algún día la Sra. Sanz nos autoriza á publicar este documento, nuestros lectores quedarán horrorizados.

Seguimos el interrogatorio. * *

—¿Es verdad que se vió V. obligada en estos últimos tiempos á vender por la autoridad judicial el mobiliario, las alhajas, etc.?

—¿Por qué negarlo? Es perfectamente verdad. Busqué hasta el último momento, por todos los medios que están en mi poder, impedir se hiciese público el hecho. Sería muy largo explicar á V. los esfuerzos, los sacrificios que hice durante dos años para evitarlo. Pero al fin tuvo que suceder. Tal vez habría valido más que sucediese antes. Habría sufrido menos una situación insostenible, lucha por la vida, lucha á cada instante. ¿No fui imprudente sosteniéndola hasta el fin? Algunos lo dirán; pero tengo la conciencia de haber cumplido bien.

—¿Por qué no pensó V. antes recurrir á su talento para salir del atolladero en que estaba V. metida?

—Lo intenté muchas veces; pero * * siempre, delante de mí, á pesar del favor constante y continuo del público, he encontrado, cerrándome el camino, infranqueables obstáculos. Tendría mucho que decirle respecto á esto. Deje que le cite un solo ejemplo entre muchos. He aquí una carta de M. Paradies, con la cual firmé últimamente, con condiciones espléndidas, un contrato para una "tournêe," en Rusia. ¡Y bien! Obedeciendo á yo no sé qué influencias, M. Paradies, algunos días después de haber firmado este contrato, me mandó la carta siguiente:

"París 31 Enero de 1890.

Señora:

Para "tranquilidad de M. Paradies," ruego á V. me dé por escrito un compromiso formal, por el cual "los hijos de V. no irán jamás al teatro," ó salones en los cuales V. dé representaciones ó conciertos.

"Usted comprenderá por qué razones se le dirige esta petición. Ruego á V. la perdone.

De V., etc.,

De Glaser.

Aturdida, emocionada, tuve que resignarme á aceptar esta condición firmando el compromiso siguiente:

París 31 Enero de 1890.

Me comprometo, durante la "tournêe," que haremos en Rusia con M. Paradies, á que mis niños no aparecerán jamás en los teatros ni en los conciertos en los días que yo cante, durante las representaciones ni durante los ensayos.—*Elena Sanz.*